

Resolución de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se aprueba la convocatoria de los **Programas de Becas MAEC-AECID de Arte, Educación y Cultura** para el curso académico 2018- 2019, publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones con el código 388715 y anunciada en el Boletín Oficial del Estado número 62 de 12 de marzo de 2018.

NOTIFICACIÓN A LOS SOLICITANTES QUE NECESITAN SUBSANAR LA SOLICITUD

De acuerdo a lo establecido en la Base 3.12 de la citada Resolución de la Presidencia de la AECID, se publica la relación de solicitantes que no han acreditado, o no han acreditado correctamente, los requisitos que se especifican.

Los solicitantes tendrán que subsanar la solicitud en la forma y plazo que se indica:

Forma: adjuntarán la documentación al formulario por vía telemática en la Sede Electrónica de la AECID.

Plazo: del 5 al 19 de abril de 2018 a las 14:00 horas de la Sede Electrónica de la AECID.

Pasado dicho plazo sin subsanar el incumplimiento del requisito o el defecto en la documentación acreditativa, de acuerdo con el Artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se les tendrá por desistidos en su solicitud.

Para cualquier aclaración pueden dirigirse a:

becasmae@aecid.es

PROGRAMA I.4: Becas de colaboración formativa en las sedes de las Academias asociadas a la Real Academia Española (RAE).

Apellidos y nombre	Requisitos no acreditados
AMATO, ORNELLA	2, 4
ARTEAGA RODRIGUEZ, ALEXANDRA	2
CAMEO TORREZ, CAROLA	1, 4
CANELAS JAIME, VALERIA	1
FUENTES SALINAS , MARLON DENYS	1, 2, 3, 4
GORROSTORRAZO BABUGLIA, MAYTE	4
MARTÍNEZ LÓPEZ, GLENNY	4

MATOS RIVERA, KEVIN	1, 2
MONTERO MORALES, LUIS DAVID	2
PIEDRA MATAMOROS, ESTEBAN	1, 2, 3, 4, 5, 6

Requisitos no acreditados

- (1) Copia del documento de identidad personal
- (2) Copia del título universitario obtenido, expedido por la Universidad o Centro
- (3) Currículum vitae desarrollado en un folio como máximo
- (4) Declaración responsable. Anexo II de la Convocatoria
- (5) Obligaciones tributarias: Declaración responsable que figura en el Anexo III o Certificado positivo de la Agencia Tributaria
- (6) Seguridad Social: Declaración responsable que figura en el Anexo IV o Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social

PROGRAMA I.4: Becas de colaboración formativa en las sedes de las Academias asociadas a la Real Academia Española (RAE). Becas de renovación.

Apellidos y nombre	Requisitos no acreditados
CERRO ROJAS, ANDRÉS	1, 2, 3
GODOY RIQUELME, CELIA BEATRIZ	2, 3
GÓMEZ GUERRA, EMMA	1, 3
MOULE BOSIN, ADÁN	1, 2, 3, 4, 5, 6
NIETO MARTÍN, GLORIA VIVIANA	1
SÁNCHEZ SÁNCHEZ, DANIELA	1, 3
UGALDE FAJARDO, DIEGO ALEXANDER	1, 3

Requisitos no acreditados

- (1) Informe elaborado por el responsable sobre los estudios o actividad realizada por el becario durante el curso 2017/2018
- (2) Informe elaborado por el candidato sobre las actividades realizadas durante el curso 2017/2018
- (3) Proyecto de estudios y/o actividades a desarrollar durante el curso 2018/2019

(4) Declaración responsable. Anexo II de la Convocatoria

(5) Obligaciones tributarias: Declaración responsable que figura en el Anexo III o Certificado positivo de la Agencia Tributaria

(6) Seguridad Social: Declaración responsable que figura en el Anexo IV o Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social